

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### 16.081/07. *Anuncio de la Subsecretaría, División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos, sobre solicitud de sucesión en el título de Vizconde de las Torres de Luzón.*

Don Juan Pelegrí y Girón ha solicitado la sucesión en el título de Vizconde de las Torres de Luzón, vacante por fallecimiento de su madre, doña Matilde Girón y Canthal, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 9 de marzo de 2007.—La Directora de División, Begoña Córdoba Pereira.

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### 15.901/07. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre pliego de cargos de doña María Isabel Guerrero Lacárcel.*

Desconociéndose el actual domicilio de doña María Isabel Guerrero Lacárcel, hija de la que fuera titular subrogada del contrato de cesión de uso de vivienda militar, doña Regina Lacárcel Soto, por no hallársele en el de la calle Jiménez Iglesias, número 48, B, A, 3.º izquierda, de Melilla, se le hace saber por la Dirección General del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, que se ha incoado expediente para el ejercicio del desahucio de la vivienda, con fecha de 27 de febrero de 2007, y que se ha formulado con esa misma fecha, pliego de cargos, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1.g) («El fallecimiento del titular si no existen beneficiarios definidos en el artículo 6 o el de estos en su caso») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de Medidas de Apoyo a la Movilidad Geográfica de los Miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 al 144 del Real Decreto 2114/1968, de 24 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, podrá formular por escrito las alegaciones y aportar las pruebas que considere convenientes a su derecho, durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente pliego.

Madrid, 20 de marzo de 2007.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

#### 15.902/07. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre resolución de contrato de don Carlos Romero García.*

Desconociéndose el actual domicilio de don Carlos Romero García, hijo del que fuera titular del contrato de cesión de uso de vivienda militar, don Juan de Dios Romero Rodríguez, por no hallársele en el de la calle Ximénez de Sandoval, número 4, 2.º, 6, de Valencia, se le hace saber por el Director general Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, que se ha dictado con fecha de 12 de febrero de 2007, resolución de contrato,

por la causa contemplada en el artículo 10.1.g) («El fallecimiento del titular si no existen beneficiarios definidos en el artículo 6 o el de estos en su caso»), de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de Medidas de Apoyo a la Movilidad Geográfica de los Miembros de las Fuerzas Armadas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, la presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá formular en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución de contrato, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha índole del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid o el correspondiente al domicilio del interesado, o potestativamente, en el plazo de un mes, el recurso de reposición regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante esta Dirección General.

Madrid, 16 de marzo de 2007.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

#### 15.903/07. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre notificación requerimiento de desalojo por impago a don Mohamed Mohamed Laarbi.*

Desconociéndose el actual domicilio de D. Mohamed Mohamed Laarbi, titular de la vivienda militar sita en el Poblado de Sanidad, Grupo III, 0-ZB, de Ceuta, se hace saber que por el Director General Gerente, del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, y en el expediente incoado en el ejercicio del desahucio de la vivienda, de cuyo contrato de cesión de uso es titular, se ha acordado con fecha 28 de febrero de 2007, la apertura del correspondiente expediente de desahucio así como Requerimiento de pago, por importe de 1.363,14 €, por concurrir la causa de resolución de contrato de vivienda militar contemplado en la letra a) («La falta de pago del canon arrendatario de uso o de las cantidades cuyo abono haya asumido o sean repercutibles al usuario, correspondientes a tres mensualidades»), del artículo 10, párrafo primero de la Ley 26/1999, de 9 de julio. De acuerdo con lo anterior se le requiere para que haga efectivo el pago en el plazo de ocho días, ya que, en el supuesto de no proceder al pago en el plazo establecido, se procederá al desalojo de la vivienda en el plazo de un mes, ambos a contar a partir de la publicación del presente requerimiento, bajo apercibimiento de que se instruirá el procedimiento previsto en el artículo 10.4 a fin de obtener su efectividad. En todo caso, de no realizarse el pago en el plazo de los ocho días anteriormente concedidos y de lugar a dictarse la resolución decretando el desahucio, el importe de la deuda no atendida se verá incrementada en el recargo del 10 por 100.

Madrid, 13 de marzo de 2007.—La Instructora, doña Cristina Úbeda Murillo.

#### 16.094/07. *Resolución del Organismo Autónomo «Fondo de Explotación de los Servicios de Cría Caballar y Remonta», por la que se anuncia la enajenación de ganado equino en subasta pública procedente de la Yeguada Militar de Jerez de la Frontera (Cádiz), Acta 03/2007, y expediente 104-JCC/2007/YMJ-01.*

1. Objeto: Enajenación de ganado equino procedente de la Yeguada Militar de Jerez de la Frontera (Cádiz), Acta 03/2007, por el procedimiento de «puja a la llana».

2. El ganado objeto de la subasta se encuentra a disposición de los licitadores en la citada Unidad, sita en carretera Jerez-Arcos, kilómetro 14,400 «Cortijo de Vicos», 11071 Jerez (Cádiz), teléfono 856 81 70 47.

3. Para tomar parte en la subasta, se deberá efectuar un depósito en concepto de fianza del 25 por 100 del importe del semoviente que tenga el precio de salida más elevado (1.250 euros), según pliego de cláusulas administrativas particulares.

4. Se enajenarán diecinueve (19) semovientes, según razas, características y precio base de licitación que se indican para cada uno en el anexo I y II, al pliego de cláusulas administrativas particulares: 4 de pura raza española, no aptos como reproductores, con un precio de salida cada uno de 1.000 euros, 5 de pura raza árabe, yeguas excedentes de plantilla, con un precio de salida cada uno de 2.500 euros y 10 de pura raza árabe, yeguas excedentes de plantilla, con un precio de salida de 5.000 euros.

5. La documentación e información será facilitada en la propia unidad o en la Jefatura de Cría Caballar y Remonta, sita en Paseo de Extremadura, 445, código postal 28024 de Madrid, teléfono 91 336 34 13, en horario de ocho treinta a catorce horas en días laborables.

6. La subasta se celebrará el día 5 de mayo de 2007 a partir de las nueve treinta horas, en las instalaciones de la Yeguada Militar de Jerez «Cortijo de Vicos».

7. Será requisito imprescindible la presentación del documento nacional de identidad (original).

Madrid, 20 de marzo de 2007.—Teniente Coronel Jefe del Área Económico-Financiera.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### 16.017/07. *Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Murcia, sede de Cartagena, por la que se anuncia subasta de fincas rústicas del Patrimonio del Estado.*

Se sacan a la venta en pública subasta, en sobre cerrado, con pujas al alza, con presentación de ofertas hasta las 14,00 horas del día 3 de mayo de 2007, en el Registro General de la Delegación de Economía y Hacienda de Murcia, sede de Cartagena, calle Campos, 2, 2.ª planta, inmuebles cuya situación actualizada física y registral son las siguientes:

1. Rústica. Término municipal de Cartagena. Parcela 862, polígono 141, paraje Las Monjas. Superficie: 52 áreas. Inscripción al Registro de la Propiedad número uno, al tomo 3.012, libro 470, folio 92, finca 32.220. Tipo de licitación: 93.758 euros. Fianza del 25 por cien para poder participar: 23.440 euros.

2. Rústica. Término municipal de Cartagena. Parcela 1281, polígono 141, paraje Los Gorriones. Superficie: 35 áreas. Inscripción al Registro de la Propiedad número uno, al tomo 3.012, libro 470, folio 90, finca 32.219. Tipo de licitación: 63.106 euros. Fianza del 25 por cien para poder participar: 15.777 euros.

3. Rústica. Término municipal de Cartagena. Parcela 1329, polígono 141, paraje Villa Antonia. Superficie: 31 áreas. Inscripción al Registro de la Propiedad número uno, al tomo 3.012, libro 470, folio 86, finca 32.217. Tipo de licitación: 55.894 euros. Fianza del 25 por cien para poder participar: 13.974 euros.

4. Rústica. Término municipal de Cartagena. Parcela 1327, polígono 141, paraje Los Gallos. Superficie: 61 áreas. Inscripción al Registro de la Propiedad número uno, al tomo 3.016, libro 1.154, folio 81, finca 84.036. Tipo de licitación: 109.985 euros. Fianza del 25 por cien para poder participar: 27.496 euros.